

Sunchales, 25 de junio de 2013.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

D E C L A R A C I Ó N N ° 1 7 8 / 2 0 1 3

VISTO:

La Ordenanza N° 2005/2010 que instituye con carácter permanente la "Semana Municipal del Cooperativismo" en la ciudad de Sunchales, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada norma se insta al Departamento Ejecutivo a organizar diversas actividades en el transcurso de dicha semana, convocando a participar de las mismas a organizaciones sociales e instituciones afines, tales como Cooperativas, Escuelas, Asociaciones, y también a emprendedores y población en general;

Que Casa Cooperativa de Provisión Sunchales Limitada ha enviado a este Concejo Municipal una presentación con diversas actividades que serán realizadas desde el día lunes 1° hasta el sábado 6 de Julio, día en el cual se llevarán a cabo los actos centrales para celebrar el Día Nacional del Cooperativismo y el Día Internacional de las Cooperativas;

Que dentro de las acciones previstas se destacan las que llevará a cabo la Fe.Coop.E.S. visitando a distintas instituciones y cooperativas escolares de la ciudad, haciendo entrega de diversos materiales y participando del Encuentro de Cooperativas Escolares locales y zonales;

Que este año el lema dispuesto por la Alianza Cooperativa Internacional para el 91° Día Internacional del Cooperativismo es "La empresa cooperativa se mantiene fuerte en tiempos de crisis", el que resulta oportuno a la luz de la situación de otras formas empresariales confrontadas actualmente con las luchas económicas mundiales;

Que mientras las empresas capitalistas sufren actualmente una crisis de insostenibilidad económica, social y medioambiental, el modelo cooperativo ha demostrado su gran resiliencia en tiempos de crisis debido a la búsqueda colectiva de la sostenibilidad intentando "optimizar" los resultados de varias partes interesadas en vez de maximizar las ganancias de una de ellas;

Que el cooperativismo surge de la necesidad de enfrentar problemas comunes para mejorar las condiciones de vida. Los conceptos de economía sostenible y desarrollo local sostenible enfatizan la necesidad de hacer un uso racional de los recursos naturales disponibles, conside-

rando que éstos son finitos y que existen claras evidencias de que la acción humana bajo la influencia del sistema neoliberal es responsable del deterioro, el agotamiento y, en muchos casos, la extinción de recursos naturales que son necesarios para mantener el equilibrio ecológico y el medio ambiente en general;

Que estamos en un momento histórico de oportunidades para el sector cooperativo. Ahora que las instituciones políticas de muchos países luchan por mantenerse al día en un mundo que se transforma rápidamente, resulta esencial que la ciudadanía muestre cada vez más iniciativa, espíritu emprendedor y vocación cooperativa para enfrentar los inevitables desafíos sociales y medioambientales que nos aquejan como comunidad global;

Que Sunchales, reconocida por el Congreso de la Nación Argentina como Capital Nacional del Cooperativismo, es un ejemplo del desarrollo de esta doctrina haciendo frente a las necesidades propias de la comunidad de manera conjunta y organizada;

Que el Día Internacional del Cooperativismo nos da la oportunidad de reflexionar en todo lo que han hecho las cooperativas en períodos de menor o mayor prosperidad, y de reiterar nuestro compromiso dando mayor relieve y apoyo a este modelo empresarial basado en la participación, la solidaridad y la inclusión;

Por lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

DECLARACIÓN N° 178 / 2013

Art. 1º) Declárase de Interés Ciudadano las actividades realizadas por Casa Cooperativa de Provisión Sunchales Limitada en el marco de la semana del Cooperativismo, desde el día lunes 1º hasta el sábado 6 de Julio inclusive, día en el cual se llevarán a cabo los actos centrales para celebrar el Día Nacional del Cooperativismo y el Día Internacional de las Cooperativas.-

Art. 2º) Entréguese copia de la presente y diploma correspondiente a las autoridades de Casa Cooperativa.-

Art. 3º) Comuníquese, publíquese, archívese.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil trece.-